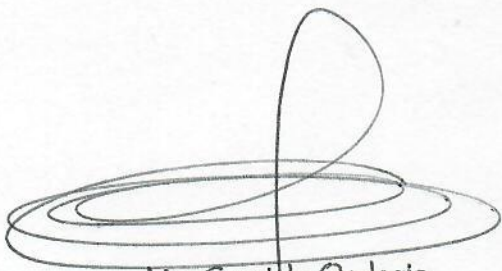




**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 57-SE-21**

<b>Dirigido a:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dirección de Educación Inicial</li><li>▪ Dirección de Educación Primaria</li><li>▪ Dirección de Educación Secundaria</li><li>▪ Dirección de Educación Técnica y Trabajo</li><li>▪ Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos</li><li>▪ Dirección de Educación Especial</li><li>▪ Dirección de Educación Privada y Gestión Social</li><li>▪ Coordinación de Educación Artística</li></ul>	<b>Producido por:</b> Subsecretaría de Educación <b>Lic. Graciela Orelogio</b>  Mendoza, 16 de abril de 2021
<b>OBJETO:</b> Comunicar procedimientos para la carga de Asistencia de Estudiantes en el GEM  La <b>Subsecretaría de Educación</b> de la <b>Dirección General de Escuelas</b> , comunica a las Direcciones de Línea y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia los procedimientos para la carga de asistencia de estudiantes en GEM y la carga de información complementaria en el marco de lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 2021-390-E-GDEMZA-DGE, según se detallan en los Anexos de la presente disposición.  Cordialmente,   <b>Lic. Graciela Orelogio</b> <b>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS</b> <b>GOBIERNO DE MENDOZA</b>	



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 57-SE-21**  
**Anexo 1**  
**CARGA DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES**

### **1. Introducción**

La pandemia mundial por Covid-19 ha producido una profunda revisión de muchos aspectos del sistema educativo. Uno de los aspectos que también se ha visto interpelado es la asistencia de estudiantes.

En la forma tradicional de escolarización presencial la asistencia se ha resuelto en base a la constatación mediante la observación directa, esto es, un/a estudiante está presente cuando asiste presencialmente a la escuela o a clases; y por contraste, está ausente cuando no asiste presencialmente a la escuela o a clases.

Con base en estas definiciones se ha desarrollado un amplio abanico de categorías para diferenciar las causas de ausencias, justificadas por enfermedad, injustificadas, etc.

Según el Consejo Federal de Educación (Res. CFE N° 387/2021) y las disposiciones de la Dirección General de Escuelas (Res. N° 2021-390-E-GDEMZA-DGE), las formas de escolarización que asumen los servicios educativos en la actualidad son:

- Presencial
- No presencial
- Combinada

El ciclo lectivo 2021 se ha caracterizado por los procesos de reorganización institucional en muchos aspectos, uno de ellos es la reorganización del tiempo escolar. De acuerdo a esto, la revisión de la asistencia de estudiantes debe considerar diferentes aspectos: pedagógicos, legales, administrativos, entre otros, a la luz de las formas de escolarización vigentes. Por ello, resulta fundamental distinguir las características que asume la asistencia para cada una de las formas de escolarización en vistas a que ello influirá en la forma de registrarla en el GEM.

### **2. La asistencia bajo la forma de escolarización presencial**

**>>> ¿Quiénes son los/as estudiantes que integran esta forma de escolarización?**

Los y las estudiantes cuyas escuelas han especificado en sus planes operativos institucionales que asisten a clases presenciales de forma exclusiva.

**>>> ¿Qué significa presente / ausente en esta forma de escolarización?**



Dirección General de Escuelas

**MEMORÁNDUM N° 57-SE-21**

**Presente:** cuando un/a estudiante asiste a la escuela / a clases, se registra como presente presencial.

**Ausente:** cuando un/a estudiante no asiste a la escuela / a clases, se registra como ausente.

**>>> ¿Cuál es el criterio para la definición de asistencia?**

En el caso de la escolarización presencial, el criterio para registrar presente-ausente sigue siendo la presencia-ausencia de cada estudiante en la escuela o en la clase.

**3. La asistencia bajo la forma de escolarización no presencial**

**>>> ¿Quiénes son los/as estudiantes que integran esta forma de escolarización?**

Aquellos/as estudiantes que por su condición de salud se encuentran exceptuados justificadamente de asistir de manera presencial a la escuela. Por motivos debidamente justificados y enmarcados en la normativa vigente (protocolos sanitarios, escolaridad protegida). Podría abarcar a todos/as los/as estudiantes, cuando las condiciones epidemiológicas solo hagan posible esta forma, siempre y cuando sea decidido por las máximas autoridades educativas y sanitarias.

**>>> ¿Qué significa presente / ausente en esta forma de escolarización?**

**Presente:** cuando un/a estudiante manifiesta vinculación activa en su escolaridad, respondiendo a las indicaciones y actividades propuestas por sus docentes con la regularidad esperable según la planificación de las mismas.

**Ausente:** cuando un/a estudiante manifiesta desvinculación con la escuela / las clases porque no hay devolución de tareas asignadas, lo que se registra como ausente.

**>>> ¿Cuál es el criterio para la definición de asistencia?**

La vinculación/desvinculación con la escuela manifestado, entre otros aspectos, en el cumplimiento de envío de las tareas encomendadas (en soporte digital o soporte papel según haya sido acordado), la participación de las actividades e indicaciones propuestas.

**4. La asistencia bajo la forma de escolarización combinada**

**>>> ¿Quiénes son los/as estudiantes que integran esta forma de escolarización?**

Los y las estudiantes cuyas escuelas han especificado en sus planes operativos Institucionales una asistencia con alternancia en los grupos de estudiantes, que incluye días de escolaridad presencial y días de escolaridad no presencial.

**>>> ¿Qué significa presente / ausente en esta forma de escolarización?**

En este caso: la asistencia se valora según el formato de escolaridad que le corresponde al/a la estudiante según el POI, siempre que justificadamente no se encuentre en la



*Dirección General de Escuelas*

**MEMORÁNDUM N° 57-SE-21**

modalidad "no presencial", en cuyo caso se valorará su asistencia solo en ese formato de escolaridad.

**5. Procedimientos para la carga de asistencia en el GEM**

La Dirección de Tecnologías de la Información ha desarrollado modificaciones en el GEM para ajustar el registro de la asistencia según las formas de escolarización actuales, incorporando además una serie de preguntas e información complementaria de base para la Red de Apoyo a las Trayectorias Escolares (RATE), que es el Programa transversal de la Dirección General de Escuelas para el acompañamiento de estudiantes con mayor vulnerabilidad.

**6. Importancia de la carga de datos**

La Provincia de Mendoza está entre las pocas jurisdicciones que cuentan con un sistema de gestión educativa, el GEM, que tiene carácter nominal, es decir, con la potencialidad de tener identificado/a cada estudiante en su singular situación.

Esta fortaleza debe ser profundizada en dos sentidos:

- 1) Hacer que la información existente sea lo más veraz y fidedigna posible, esto es, que los datos que hay en el GEM reflejen cada vez mejor la realidad de la trayectoria de cada estudiante, de la escuela y del sistema educativo.
- 2) Naturalizar su uso cotidiano para que sea un canal de trabajo oficial.

El sentido más genuino de tener datos actualizados y fidedignos es la posibilidad de contar con información precisa, relevante, oportuna y completa que permita el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares en pos de lograr los objetivos de aprendizaje.

Los datos y la información que se genera son muy sensibles e importantes, es por ello que tienen carácter de declaración jurada.



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 57-SE-21**

**7. Tabla de clasificación de presentes y ausentes previstos en el GEM**

<b>Presentes</b>
● Presente
● Presente No Presencial Alternancia
● Presente No Presencial Cuarentena - Contacto Estrecho Escolar
● Presente No Presencial Cuarentena - Contacto Estrecho No Escolar
● Presente No Presencial - Persona en grupo de riesgo
<b>Ausentes</b>
● Ausente Justificado
● Ausente Injustificado
● Ausente Caso confirmado COVID (Justificado por defecto)
● Ausente Caso sospechoso COVID - Con síntomas (Justificado por defecto)
● Ausente No Presencial Justificado
● Ausente No Presencial Injustificado
● No corresponde / No debe asistir (solo para Especial y Adultos)
● Fuerza Mayor

**Aclaración:** para asegurar la carga de la información complementaria del Anexo 2 no se podrá dar por cerrada la carga de asistencia sin que se haya cargado la información complementaria asociada.



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 57-SE-21**  
**Anexo 2**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ASISTENCIA**

**¿Qué es la Red de Apoyo a las Trayectorias Escolares (RATE)?**

La RATE es un programa del gobierno escolar que tiene como finalidad articular y coordinar acciones entre los organismos, instituciones y actores del sistema educativo para sostener, acompañar y fortalecer las trayectorias educativas más debilitadas.

Cuenta con tres líneas de acción: 1) Ampliación de conectividad; 2) Revinculación de estudiantes con sus escuelas; 3) Apoyo a las trayectorias de baja intensidad.

**¿Para qué cargar los datos complementarios junto con la asistencia?**

Cada una de las líneas de acción de la RATE gestiona en función de los datos que se plasman en GEM sobre las trayectorias de los/as estudiantes.

**¿Qué datos deben ser cargados?**

*Preguntas nominales por estudiantes. Frecuencia: mensual.*

Los datos complementarios que se solicitan, están asociados a cada una de las líneas de la RATE. En este sentido, se indaga en tres dimensiones:

- a) **Conectividad de los estudiantes.** Busca indagar sobre la posibilidad que tienen los estudiantes de resolver actividades de forma virtual, o si por el contrario, presentan dificultades y necesitan un recurso tecnológico. A su vez, se indaga sobre qué tipo de recurso necesita el estudiante, a partir de tres opciones (que pueden darse de manera individual o conjunta):
  - Dispositivo
  - Conectividad en su hogar
  - Cobertura de conectividad en la zona donde vive
  
- b) **Nivel de vinculación virtual / presencial del/de la estudiante.** Se refiere al nivel de relación del/ de la estudiante con la institución, a través de los medios que esta última haya decidido utilizar de acuerdo con la forma de escolarización que la institución ha definido según la Resolución RESOL 2021-390-E-GDEMZA-DGE [a) presencial, b) no presencial o c) combinada]. La frecuencia en la relación es variable de acuerdo al contexto de cada escuela y cada trayectoria escolar. Sus categorías serían:
  - Permanente
  - Intermitente
  - Nula



Dirección General de Escuelas

**MEMORÁNDUM N° 57-SE-21**

Cuando la vinculación es intermitente o nula, se indaga acerca de si el estudiante está en proceso de abordaje, o bien, si necesita recibir abordaje por parte de un organismo específico.

**Aclaración importante:** este espacio en GEM no implica un sistema de derivación formal a los organismos competentes. Es solo una herramienta de seguimiento de las trayectorias de los estudiantes, pero no de derivación a otro efector. Las derivaciones a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE) y a los Servicios de Orientación Escolar (SOE) deberán continuar haciéndose por los medios preestablecidos.

- c) **Nivel de intensidad de las trayectorias pedagógicas.** Se refiere a la calidad de la trayectoria educativa, para poder fortalecer el apoyo en las trayectorias más debilitadas. Lo que se busca es conocer qué estudiantes reciben apoyo pedagógico complementario, ya sea en el marco de un programa interno de la institución o a través de un actor externo Centro de Apoyo Educativo (CAE), Instituto de Educación Superior (IES), Universidad, otro). Pero fundamentalmente, se busca conocer qué estudiantes necesitan mayor apoyo pedagógico complementario para fortalecer los saberes prioritarios.

*Preguntas institucionales. Frecuencia: bimensual.*

También estas preguntas están asociadas a las tres líneas de la RATE, pero en una escala mayor, desde una mirada de todo el establecimiento educativo.

- a) **Conectividad:** con esta pregunta se busca indagar acerca de la situación que presenta la escuela sobre su conectividad. Para ello se consulta si la escuela cuenta o no con conectividad y sobre su posibilidad de funcionar como punto Wi-Fi (es decir, un centro que dé acceso a internet a la comunidad); y a su vez, sobre la cercanía que tiene la institución a un punto Wi-Fi.
- b) **Estudiantes en riesgo de abandono:** así como mensualmente se indaga sobre el nivel de vinculación de cada estudiante, esta pregunta busca conocer los estudiantes que tienen una vinculación de muy baja frecuencia o nula en un período prolongado de tiempo y que están en riesgo de abandonar la escuela.
- c) **Nivel de avance en las trayectorias con apoyo pedagógico complementario:** lo que busca esta pregunta es conocer, desde la mirada institucional, en qué medida consideran que las trayectorias que sí están recibiendo apoyo pedagógico complementario (en cualquiera de sus formas) están teniendo un avance positivo.